

CONVOCATORIA

PROGRAMA

“TECNOLOGÍAS DE APLICACIONES NUCLEARES, EL LÁSER, LA ÓPTICA Y LA ULTRASÓNICA PARA PRODUCIR Y GENERALIZAR BIENES Y SERVICIOS”.

La Agencia de Energía Nuclear y Tecnologías de Avanzada (AENTA) actúa por encargo del CITMA para la gestión del Programa denominado **“Tecnologías de aplicaciones nucleares, el láser, la óptica y la ultrasónica para producir y generalizar bienes y servicios”**, para el período 2024-2026.

Premisas para la presentación de los proyectos:

- 1) Los Proyectos que se presenten a esta Convocatoria tienen que estar enmarcados en los objetivos relacionados en este Programa.
- 2) Las bases para la aprobación de los proyectos son las que establece el Manual del Sistema de Programas y Proyectos acorde a la Resolución 287
- 3) Prioridades que convoca el Programa para el Periodo 2024-2026
 - El proyecto es soporte de un proyecto de cooperación técnica **ya aprobado** por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) u otro organismo internacional (ejm FAO, OUNIDO, GEF).
 - El proyecto tiene **como técnica principal en su desempeño la técnica nuclear, la ultrasónica, el láser o la óptica**
 - El Impacto del proyecto tributara al Marco Programático de Cuba con el OIEA, el PNDES 2030 u otras prioridades de índole sociales del país

- El proyecto debe enmarcar sus Objetivos-Resultados en los objetivos que no hayan sido cubiertos aun por proyectos aprobados por este programa anteriormente:
 - ✓ Desarrollar y evaluar el uso clínico y no clínico de nanodispositivos para la liberación controlada de radiofármacos
 - ✓ Fortalecer las aplicaciones de la óptica, que sirvan de base a la creación de nuevos servicios y productos con potencialidades para la exportación y la sustitución de importaciones de impacto
 - ✓ Desarrollar las aplicaciones basadas en óptica en apoyo a la gestión del medioambiente.
 - ✓ Fortalecer y armonizar las buenas prácticas en la cadena de obtención y suministro de radiofármacos, tanto a escala centralizada como no centralizada.
 - ✓ Contribuir a la producción de alimentos de origen animal (incluyendo los productos derivados de la acuicultura) y vegetal que cumplan con los estándares de seguridad y calidad.
 - ✓ Fortalecer los programas de protección radiológica para los usuarios finales basados en el liderazgo, los sistemas de gestión, las TIC, la evaluación y la cultura de la seguridad.
 - ✓ Estado actual de la núcleo - energética y visión de su desarrollo estratégico a mediano o largo plazo a escala internacional.

Otras consideraciones favorables.

- Los proyectos de innovación y los de desarrollo que permitan su escalado
- Proyectos que sean integradores y multidisciplinarios
- Valoración favorable de la seguridad radiológica o nuclear en el proyecto u otra regulación establecida en el país acorde a las técnicas que se apliquen.

3) Fechas claves

1. **Convocatoria abierta:** Desde el 1 de abril hasta el 15 de mayo del año anterior a la propuesta de inicio del proyecto (2024)
 2. **Elaboración y Presentación de Proyectos:** Desde el 1 de enero hasta el 1 de abril. Las propuestas de proyectos se presentarán a la Dirección del Programa: (MSc. Ramón Rodríguez Cardona. Secretario del Programa (ramon@aenta.cu), Manuel Fernández Rondón . Jefe de Programa (mfr@aenta.cu). Dirección: AENTA, Calle 20 # 4109 entre 18ª y 47 Playa La Habana
 3. **Evaluación, selección, aprobación y conciliación de los Proyectos:** Hasta el 30 de junio.
 4. **Aprobación de la Carpeta de proyectos por parte del CITMA y compatibilización con la Defensa:** Hasta el 30 de octubre . El organismo que dirige o entidad que gestiona el Programa (AENTA) , presenta al CITMA la Carpeta de Proyectos para su aprobación y presentación al MINFAR y DC la compatibilización con la Defensa.
 5. **Contratación:** Hasta el 30 de marzo del 2024. Las instituciones ejecutoras principales elaboran y firman el contrato de los proyectos con las partes interesadas de acuerdo al tipo proyecto que se trate.
 6. Presentación de los proyectos que formarán el Plan , según cronograma de trabajo de los OACE, OSDE, CAP y Entidades, en correspondencia con las Directivas del Ministerio de Economía y Planificación.
- 4) **La decisión de la aprobación de los proyectos es inapelable.**
- 5) Las modalidades de acciones financieras como soporte a este Programa es a partir de los fondos centralizados del estado cubano en:
- Financiamiento de proyectos en moneda nacional (CUP) otorgados por el presupuesto del SPP

- Financiamiento en moneda libremente convertible mediante la cooperación internacional (OIEA, otros)
 - Contribuciones de los centros en moneda nacional y MLC
 - Contribuciones en MN y MLC mediante otras vías de financiamiento (empresarial, casas financieras, etc)
- 6) La Agencia de Energía Nuclear y Tecnologías de Avanzada, que gestionará el Programa, realizará evaluaciones y auditorías a los proyectos en los períodos que se establezca en los contratos y acorde al manual del sistema de programas y proyectos del CITMA (Resolución 287).
 - 7) De ser aprobado el proyecto, durante el proceso de negociación para su contratación, el jefe del proyecto en acto de defensa empleando el enfoque de marco lógico, conciliará con la dirección del Programa y el Gestor los resultados y el presupuesto del proyecto a ser contratado.
 - 8) El formato de presentación de los nuevos proyectos será en el formato que establece el Manual del sistema de programas y proyectos del CITMA (Resolución 287)
 - 9) Las propuestas de los proyectos por encargo se realizarán a partir de la definición y solicitud de encargo de la Dirección del Programa
 - 10) Cada solicitud de proyecto y/o extensión presentará el documento de proyecto (manual del sistema de programas y proyectos del CITMA) , o la fundamentación de la extensión en el caso que proceda, en formato electrónico, con el dictamen del consejo científico del centro cabecera, nombramiento del jefe del proyecto, documentadas las conciliaciones con los centros participantes y las demandas de los clientes.